

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E 16234 LIZAR ACUÑA CERVANTES, DIAMANTE BAJO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.CUI N° 2550305

Ruc/código :	10410952217	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	Hora de envío :	23:38:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y DE EFICIENCIA, SE DEBERA DE ADJUNTAR EN ARCHIVO EDITABLE EXCELL EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE LA CONSULTORIA DE OBRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TODOS Literal: TODOS Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION DESIGNADO CON FORMATO 4 Y DESPUES DE UN DEBATE, SE CONCLUYE - SE ANALIZO LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SE LLEGO A LA CONCLUSION QUE SE ACOGE Y SE SUBIRA EL EXCEL, CUANDO SE INTEGRE LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E 16234 LIZAR ACUÑA CERVANTES, DIAMANTE BAJO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.CUI N° 2550305

Ruc/código : 10410952217

Fecha de envío : 02/08/2024

Nombre o Razón social : VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO

Hora de envío : 23:38:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD, COHERENCIA Y EFICIENCIA, SE DEBE DE ASIGNAR UN PUNTAJE DE 95 PUNTOS A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y UN PUNTAJE DE 5 PUNTOS A LA METODOLOGIA PROPUESTA, YA QUE LA EVALUACION DE LA METODOLOGIA PROPUESTA ES SUBJETIVA Y PERSONALISIMA DE CADA INTEGRANTE DEL COMITE, PUDIENDO ESTOS FAVORECER A DETERMINADO POSTOR DEJANDO DE LADO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y AFECTANDO LOS INTERESES DEL ESTADO, ASIMISMO, LO REQUERIDO EN LA METODOLOGIA PROPUESTA ES REDUNDANTE Y FORMA PARTE YA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA QUE ESTE DEBERIA DE CUMPLIR EN LA CONSULTORIA, POR TAL MOTIVO, SOLICITO LA ASIGNACION DE LOS PUNTAJES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION DESIGNADO CON FORMATO 4 Y DESPUES DE UN DEBATE, SE CONCLUYE - SEGÚN EL ITEM 46.1 DEL ART. N-46 LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO "EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACTÚA EN FORMA COLEGIADA Y ES AUTÓNOMO EN SUS DECISIONES, LAS CUALES NO REQUIEREN RATIFICACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA ENTIDAD. TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN GOZAN DE LAS MISMAS FACULTADES, NO EXISTIENDO JERARQUÍA ENTRE ELLOS. SUS INTEGRANTES SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR SU ACTUACIÓN, SALVO EN RELACIÓN A LOS ACTOS POR LOS CUALES AQUELLOS HAYAN SEÑALADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE SU VOTO DISCREPANTE."

DE ACUERDO A ELLO, SE ANALIZO LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACOGE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL PARTICIPANTE Y QUEDARA ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS TAL CUAL ESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E 16234 LIZAR ACUÑA CERVANTES, DIAMANTE BAJO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.CUI N° 2550305

Ruc/código : 10410952217

Fecha de envío : 02/08/2024

Nombre o Razón social : VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO

Hora de envío : 23:38:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LA METODOLOGIA PROPUESTA, SE SOLICITA QUE EL COMITE DEBERA DE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MINIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA EN FUNCION DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONSULTORIA DE OBRA, SIN VULNERAR LAS DISPOSICIONES DE LAS BASES ESTANDAR Y LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y DE COMPETENCIA, POR LO TANTO, SE DEBERA DE PRECISAR EL CONTENIDO Y LAS PAUTAS DE LOS ITEMS INDICADOS EN LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION DESGNADO CON FORMATO 4 Y DESPUES DE UN DEBATE, SE CONCLUYE - SEGÚN EL ITEM 46.1 DEL ART. N-46 LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO ""EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACTÚA EN FORMA COLEGIADA Y ES AUTÓNOMO EN SUS DECISIONES, LAS CUALES NO REQUIEREN RATIFICACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA ENTIDAD. TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN GOZAN DE LAS MISMAS FACULTADES, NO EXISTIENDO JERARQUÍA ENTRE ELLOS. SUS INTEGRANTES SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR SU ACTUACIÓN, SALVO EN RELACIÓN A LOS ACTOS POR LOS CUALES AQUELLOS HAYAN SEÑALADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE SU VOTO DISCREPANTE.""

DE ACUERDO A ELLO, SE ANALIZO LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACOGE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN HAN DETALLADO EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null